

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago y don Juan José Milán Ordóñez.*

Con fecha 23 de julio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería ha acordado en el procedimiento de protección núm. 352-2004-040000468-1, referente a la menor DN.K.O., Resolución de determinación del Régimen de Relaciones Personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago y don Juan José Milán Ordóñez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Dumitru Ariton Rus y doña Aurica Rus.*

Con fecha 3 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de protección 352-2007-00003054-1; 3055-1; 3056-1 y 3057-1, referentes a los menores D.G.R., S.A.R., C.A.R. y V.A.R., acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Dumitru Ariton Rus y doña Aurica Rus, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto que se cita, clave: 1447/2008, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcalá de los Gazules, a efectos de general conocimiento, trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Adecuación y Recuperación Ambiental del Río Barbate a su paso por la Barriada El Prado, t.m. Alcalá de los Gazules (Cádiz)», clave: 1447/2008, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcalá de los Gazules, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

Derivado de fuertes avenidas, el río Barbate ha generado diversos problemas vecinales y situaciones de riesgo en el municipio de Alcalá de los Gazules, concretamente en la Barriada El Prado, que han provocado desbordamientos del cauce e inundaciones en dicha barriada y en la vega del entorno.

El crecimiento incontrolado de una densa maleza riparia en el propio cauce y sus márgenes, así como las acumulaciones de sedimentos y la erosión producida en la margen izquierda, potencian aún más el riesgo de daños en inundaciones.

Finalmente, hay que sumar la presión antrópica ejercida, evidenciada en la existencia de escombros y residuos en la margen izquierda, lo que hace aún más necesaria esta actuación.

Por tanto, es objeto del proyecto la adecuación del río, sus márgenes, riberas y llanura de inundación, de manera que sea posible evacuar sin daños la avenida de período de retorno de 500 años.

#### 2. Descripción de las obras.

La sección diseñada, intentando huir en todo caso de soluciones estructurales, consiste en el desmonte de la llanura de inundación de una de las márgenes, manteniendo la opuesta.

Se distinguen cuatro tramos:

- El primero, de 540 metros, en el que se actúa sobre la margen izquierda.
- Un tramo de transición de 60 metros, en el que se actúa en ambas márgenes.
- Un tramo, de 390 metros, hasta el puente de El Prado, en el que se actúa en la margen derecha.
- Un tramo de 350 metros, entre el puente y el final de la actuación, donde se desmontan ambas márgenes.

La estabilización del cauce, en la que se prescinde de la colocación de hormigón o escollera, al encontrarse el tramo en un LIC, se diseña con una revegetación con aporte de tierra vegetal sobre un manto antierosión instalado sobre geotextil,

posterior hidrosiembra y trasplante de los árboles afectados por las obras. Se busca por tanto, una readecuación de la llanura de inundación, de carácter blando, recuperándose el paisaje de vega preexistente, pero solucionándose los problemas de inundación de la zona urbana.

### 3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
				M <sup>2</sup>
11001A016000390000ET	16	39	PASTOR MORALES, ANDRES	36.199,81
11001A016000400000EP	16	40	GONZALEZ, JOSE	10.607,14
11001A016000410000EL	16	41	JARA MATEO, JOSE MARIA DE LA	8.870,64
11001A016000420000ET	16	42	JARA MATEOS, JORGE	10.893,51
11001A016000430000EF	16	43	JARA MATEO, FRANCISCO DE LA	8.788,39
11001A016000440000EM	16	44	JARA MATEO, MARIA ENCARNACIÓN DE LA	13.457,13
11001A016000450000EO	16	45	JARA MATEO, LEONOR DE LA	6.651,60
11001A016000460000EK	16	46	JARA MATEO, FERNANDO DE LA	3.229,44
11001A016000470000ER	16	47	JARA MATEO, MANUEL DE LA	2,17
11001A032000160000EW	32	16	GARCIA ALCONCHEL, JUAN	4.364,67
11001A034000070000EQ	34	7	GARCIA ALCONCHEL, JUAN	7.302,17

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules o ante el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jerez de la Frontera, 13 de agosto de 2008.- El Director General, Juan Carlos Camas Peregrino.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de la Orden de 6 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, de la agrupación de montes públicos «Lomas de Albarracín», código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para

conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ANA FERNÁNDEZ RÍOS	1	8	BENAOCAZ
BLAS ANDRADES SALAS	2	10	BENAOCAZ
HDROS. DE CARMEN SÁNCHEZ BECERRA	1	30	BENAOCAZ
JOSÉ SANTOS FERNÁNDEZ	2	12	BENAOCAZ
JUAN MANGANA PÉREZ	17	36	GRAZALEMA
YOUNG ELAINE ANN	1	4	BENAOCAZ
YOUNG JOHN	1	4	BENAOCAZ
DESCONOCIDO	1	15	BENAOCAZ
DESCONOCIDO	1	19	BENAOCAZ

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 6 de junio de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, de la agrupación de montes públicos «Lomas de Albarracín», código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00032/2006, del Monte Público «Albarracinejo», código de la Junta de Andalucía CA-10502-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
MORALES RAMÍREZ, ANTONIO	17	45	GRAZALEMA
PORTELLO SERRANO, JOSÉ ANTONIO	17	16	GRAZALEMA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de mayo de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde,